



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 160/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Sebastián Alejandro PERALTA SOLLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Centrales y Sistemas de Transmisión, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2014 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión, con posterioridad a Proyecto Final, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sebastián Alejandro PERALTA SOLLA, Legajo N° 7121, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1732/2014

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior